



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 068 -2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 26 de mayo de 2022 y el Informe N° D0000042 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000037-2022-SENAMHI/PREJ, se designó a partir del 8 de marzo de 2022, a la Abogada KARINA YODELL CABEZAS ACHA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Que, según documentos del visto, con fecha 26 de mayo de 2022 la señora Karina Yodell Cabezas presenta su renuncia al citado puesto directivo de confianza; la cual es aceptada por la Gerencia General y se hará efectiva a partir del 27 de mayo del 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 27 de mayo de 2022, la renuncia de la señora KARINA YODELL CABEZAS ACHA al cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados. .

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora KARINA YODELL CABEZAS ACHA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI